



## SOLICITUD BAJA RESIDENTES

**La Resolución 634/07233/15**, BOD. 106/2015 de 3 de junio, para el curso académico 2015-2016, establece lo siguiente:

### Artículo undécimo:

#### 1. Alojamiento:

«**La cantidad a abonar** mensualmente en concepto de alojamiento **será** de 189,10 € (**desde el 1 de octubre al 31 de mayo ambos inclusive**, independientemente de las fechas de inicio y finalización del curso escolar).

En los meses de septiembre 2015, junio y julio 2016 se facturará de manera proporcional al número de días que esté alojado.

#### 2. Manutención:

**El importe mensual** correspondiente a la **alimentación** en régimen de pensión completa (**desde el 1 de octubre al de 31 de mayo ambos inclusive será obligatorio**).

Días sueltos (en los meses de septiembre 2015 y junio 2016): El precio de la manutención será de 14,00 € (IVA incluido) diarios.

En el caso de que sea más favorable para el titular el importe del mes completo será este el que se aplique.

#### 3. Observaciones:

**La baja** en el internado por cualquier circunstancia que se produzca, **no dará derecho a obtener la devolución de la parte proporcional de la cuota correspondiente al mes en que se ocasione**.

### Artículo duodécimo.

1. **Los estudiantes admitidos lo son por un año académico**. En la presente convocatoria se **entiende por año académico el plazo comprendido entre la fecha de incorporación (7 de septiembre y el 31 de mayo)**.

2. Las bajas afectan directamente al presupuesto de ingresos, elaborado en consonancia con las tarifas fijadas y a derechos de terceros, por lo que solamente se analizarán los posibles reingresos en aquellos casos, excepcionales, debidamente justificados y valorados por la Dirección de asistencia al Personal, previo informe de la Dirección de la R.M.E.

«**La solicitud de plaza constituye** en sí misma, la **aceptación de las condiciones reflejadas** en la convocatoria y su vinculación con las facturaciones de acuerdo con el año académico establecido, por lo que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las actuaciones legales que correspondan.

Santiago de Compostela, a 27 de abril de 2016

LA DIRECCION.

EIRIZ PICOS  
JOSE  
AQUILINO |  
32606128V

Firmado digitalmente por  
EIRIZ PICOS JOSE AQUILINO |  
32606128V  
Módulo de reconocimiento  
DNI-e de la XESG  
por PERSONAS en SERVIDOR  
PICOS JOSE AQUILINO |  
Fecha: 2016.04.27 09:03:39  
+03'00'